

XL CONGRESO GENERAL ORDINARIO COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA

INFORME DE ACTIVIDADES 2022 – 2023

Compañeras y Compañeros en cumplimiento del Artículo 22 Fracción I de la Norma Estatutaria los integrantes de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia CC. Anastasio Santana Muñoz, Alberto Arreola Olmos y Adrian Pereyra Solis Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, ponemos a su consideración el informe de actividades del período agosto 2022 – septiembre 2023 para su conocimiento, análisis, discusión y en su caso aprobación, ya que una de las facultades de los Honorables Delegados a este XL Congreso General Ordinario es el deliberar y resolver sobre el informe de las Comisiones Autónomas con fundamento en el Artículo 32 inciso c) del Estatuto.

Con las facultades y obligaciones que le conceden los Artículos 64, 71, 72 y 82 Fracción V del Estatuto, esta instancia laboró colegiada e institucionalmente en donde más allá de diferencias políticas e ideológicas nos apegamos estrictamente a la Norma Estatutaria, como se observa en todos los dictámenes emitidos por esta Comisión de forma unánime.

Actividades de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia.

Esta Comisión trabajó un total de **VEINTISIETE** expedientes que nos trasladó la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, determinando su conclusión en tiempo y forma conforme a lo tipificado en el Artículo 82 Fracción V inciso c) de la Norma Estatutaria y que detallamos a continuación.

<i>E X P E D I E N T E S</i>	
<i>27</i>	<i>Trasladados por la CAV y F durante la presente gestión</i>
<i>12</i>	<i>Sobreseídos</i>
<i>05</i>	<i>Amonestación escrita</i>
<i>01</i>	<i>Suspensión de derechos sindicales</i>
<i>05</i>	<i>Exonerados</i>
<i>04</i>	<i>En proceso de investigación y/o pendientes por ingreso reciente, al cierre del presente informe</i>
<i>03</i>	<i>Ingresos directos ante la CAHJ conforme al artículo 71</i>

Trabajo Institucional con las Comisiones Autónomas.

Respetando las facultades y obligaciones que a cada una de las Comisión Autónomas confiere nuestra Norma Estatutaria, esta Comisión en todo momento mantuvo comunicación e intercambio de información dentro del Marco Estatutario e Institucional con las Comisiones Autónomas de Hacienda, Vigilancia y en Bolsa de Trabajo acudimos a la oficina en pleno con los delegados y sus subcomisionados de bolsa de las dependencias que así lo requirieron con el propósito de agilizar y resolver su listado delegacional, lo anterior cuando el caso lo amerito con el fin de emitir un dictamen justo y verás.

Asambleas y Asesorías.

En este período se atendieron solicitudes por escrito, mayormente verbales de compañeros afiliados quienes tenían dudas de que hacer para ingresar una demanda o denuncia, en que Norma o Reglamento respaldarse, mantuvimos la mayor disposición para dar a conocer los **derechos y obligaciones** del Estatuto a quien lo requirió, lo que contribuye a una mayor convivencia, tolerancia y unidad.

Conclusiones.

Compañeras y compañeros congresistas, todos los afiliados a esta gran Organización Sindical del STUNAM tenemos la responsabilidad de promover y conocer el Estatuto, los Reglamentos de las Comisiones Mixtas Contractuales, Reglamento de Finanzas Delegacional, Reglamento de la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, Reglamento Interno Delegacional, Reglamento de Procesos de Votación, etc., así como el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para su correcta aplicación en un marco de respeto e institucionalidad.

Agradecimientos.

Agradecemos a los compañeros de Oficinas Sindicales por su decidido e incondicional apoyo.

A T E N T A M E N T E
“UNIDOS VENCEREMOS”
México, D.F., a 08 de agosto de 2023.

ANASTASIO SANTANA MUÑOZ
Presidente.

ALBERTO ARREOLA OLMOS
Secretario.

ADRIAN PEREYRA SOLIS
Vocal.